



Resolución de Consejo Directivo 231 / 2026 - ING -UNSa  
EXP 14426/2019 - DESIGNAR A LA ING. ALEJANDRA GLADYS OSORIO, EN  
EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR  
CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD Y  
RESISTENCIA DE MATERIALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
ELECTROMECAÁNICA.

**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
21/08/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.426/2019, en el que recayera la Resolución FI N° 260-CD-2025, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Concurso Público para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo a utilizar es el de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Electromecánica - Cargo N° 371.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de tres (3) aspirantes al cargo de los cuales sólo dos (2) se presentaron, posteriormente, a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la Ing. Alejandra Gladys Osorio en el cargo objeto del Llamado.

Que rolan en autos las constancias de la publicidad de la Convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 5° a 7° del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que la participante se notificó fehacientemente del Acta de Dictamen.

Que, en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

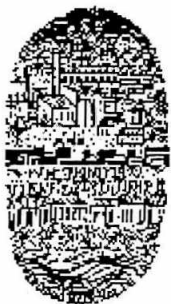
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso a) define al ordinario o regular como "el que ingresa a carrera docente mediante concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición", agregando que "goza de la permanencia mientras mantenga las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente"

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye el de "aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares".

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 133/2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**



Resolución de Consejo Directivo **231 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 14426/2019 - DESIGNAR A LA ING. ALEJANDRA GLADYS OSORIO, EN  
EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR  
CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD Y  
RESISTENCIA DE MATERIALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
ELECTROMECAÁNICA.

**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
21/08/2026

(en su IV Sesión Extraordinaria, celebrada el 29 de julio de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI N° 260-CD-2025.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO (D.N.I. N° 32.569.614) en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SIMPLE para la asignatura "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, aprobado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, identificado con el N° 371, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES".

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º y en el inciso a) del Artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

*[Firma manuscrita]*

ARTÍCULO 8º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Ing. Alejandra Gladys OSORIO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas



Resolución de Consejo Directivo **231 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14426/2019 - DESIGNAR A LA ING. ALEJANDRA GLADYS OSORIO, EN EL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE PARA LA ASIGNATURA "ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES" DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.

**De: Ingeniería - Departamento de Personal**



Salta,  
21/08/2026

Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa